

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 84



lunes, 6 de mayo de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-084

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para la realización de las obras de protección de la margen del río Cadagua mediante una escollera en la zona de la ETAP en Valle de Mena (Burgos) 6

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para la ampliación de puente y vallado en Fresneda de la Sierra Tirón (Burgos) 7

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional 8

SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Remisión de resolución sobre suspensión de prestaciones de beneficiarios de prestaciones por desempleo 11

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes 12



sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 14

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificados por comparecencia 15

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Cuenta general para el ejercicio de 2012 17

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Aprobación de la regulación de la movilidad horizontal interna en la Policía Local 18

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Inspección de Rentas

Citación para comparecencia 26

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia 27

Citaciones para ser notificados por comparecencia 29

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para salas polivalentes 31

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en expedientes sancionadores 32

Notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador 33

Notificación de liquidaciones 34

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 36

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Cuenta general para el ejercicio de 2012 37



sumario

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 38

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**RECAUDACIÓN MUNICIPAL**

Citaciones para ser notificados por comparecencia 39

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Cuenta general para el ejercicio de 2013 44

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios del Centro de Educación Infantil y Guardería Municipal 45

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 46

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 47

Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2012 48

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Subasta para la enajenación de dos inmuebles urbanos 49

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Cuenta general para el ejercicio de 2012 51

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 52

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 53

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

Aprobación inicial del presupuesto para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 54

Cuenta general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 55

JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 56

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 57



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 114/2013	59
Procedimiento ordinario 37/2013	60
Procedimiento ordinario 787/2012	61
Despido/ceses en general 112/2013	62
Despido/ceses en general 113/2013	63
Despido objetivo individual 127/2013	64



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
765/2013	Acuerdo de iniciación	Jorge López Gómez	72718885S	C/ Landecilla 19 Pancorbo (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
779/2013	Acuerdo de iniciación	Javier Carpio Mateos	44141884P	C/ Manantiales 1 4 C Logroño (La Rioja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 18 de abril de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Asunto: Solicitud de autorización de obras.

Peticionario: Ayuntamiento de Valle de Mena.

N.I.F. n.º: P0942200G.

Domicilio: C/ Eladio Bustamante, 38-40 - Villasana de Mena 09580 - Valle de Mena (Burgos).

Nombre y código del río: Cadagua - 1/1000/030.

Punto de emplazamiento: Villanueva de Mena.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Defensa margen izquierda y protección ETAP de Villasana.

Breve descripción de las obras y finalidad:

El Ayuntamiento de Valle de Mena ha solicitado autorización para la realización de las obras de protección de la margen del río Cadagua mediante una escollera de 36 m de longitud en la zona de la ETAP.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Gran Vía, 57-7.º Izqda. - 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

En Bilbao, a 16 de abril de 2013.

El Secretario General, P.D., el Jefe de Área,
Jorge Rodríguez González



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-O-594.

Marino Gonzalo Gonzalo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Marino Gonzalo Gonzalo.

Objeto: Ampliación de puente y vallado.

Cauce: Río Turriaza.

Paraje: San Mamés.

Municipio: Fresneda de la Sierra Tirón (Burgos).

La actuación solicitada consiste en ampliación de puente sobre arroyo Turriaza y vallado de parcela 8, polígono 9, sita en zona de dicho arroyo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, n.º 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 165.822,54 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social,



en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 12 de abril de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2013

BENEFICIARIO	IMPORTE
AGUILAR DE JALDIN, ANGELICA	2.396,28
AGUILAR GARCIA, JAIRO	2.396,28
ALBASTROIU, MIOARA BIANCA	2.396,28
ALONSO COLOMO, GEMA	2.396,28
ANTON PASCUAL, VICTOR	2.396,28
ATANASOV NIKOLOV, NIKOLAY	2.396,28
AZEVEDO CORREIA, FILIPE LAZARO	2.396,28
BELARBI, FETHI	2.396,28
BERZOSA PEIROTEN, MARIA ANTONIA	2.396,28
BLANCO GIL, ROBERTO	2.396,28
BUCHHOLZER, SANY	2.396,28
CARRASCO SANTOS, CARLOS	2.396,28
CARREÑO LUCIO, JOSE LUIS	2.396,28
CASAS HERMOSO, FRANCISCO	2.396,28
CORRAL MURILLO, ANA ISABEL	2.396,28
CORTES PAZ, ANDREA PILAR	2.715,78
DE LA TORRE PASCUAL, ALFONSO	2.396,28
DE LOS RIOS MAYORDOMO, MARTA	2.396,28
DIAZ ARROYO, JOSE ANTONIO	2.396,28
DIAZ MARTINEZ, MARTHA CECILIA	2.396,28
EL MANSURI, ABDELLAH	2.396,28
FERNANDEZ GARCIA, PEDRO	2.396,28
FIDALGO BARRIOS, MARIA ASUNCION	2.396,28
FONTURBEL ROMERO, OSCAR	2.396,28
GARCIA QUINTANILLA, DIEGO	2.396,28
GARCIA VELASCO, JORGE	2.396,28
GOMEZ PALACIOS, SERGIO	2.396,28
GOMEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	2.396,28
GRAVALOS SAN JUAN, SUSANA	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
IBAÑEZ DE MATEO, ALVARO	2.396,28
IZARGARAY GABAN, ASIER	2.396,28
LARA ESPINOSA, MARIA BEGOÑA	2.396,28
MANSO SANZ, FERNANDO PEDRO	2.396,28
MARGARITOVA PETROVA, HRISTINA	2.715,78
MARTIN CAMARA, EDUARDO	2.396,28
MARTIN LOPEZ, REGLA MARIA	2.715,78
MARTINEZ DELGADO, ANGELICA	2.396,28
MARTINEZ PEREZ, ARGELINA	2.715,78
MERINO FERNANDEZ, RAQUEL	2.396,28
MUÑOZ MUÑOZ, VERONICA	2.396,28
NAVARRO ANDRES, ANA ISABEL	2.396,28
OLALLA LOPEZ, MARTA	2.396,28
ORTEGA URIEN, MARIA PILAR	2.715,78
PADILLA SANGUCHO, MARIA ANA	2.715,78
PALACIOS LESCANO, JORGE LUIS	2.396,28
PASCUAL SANCHEZ, CARLOS	2.396,28
PASTOR HUETE, MERCEDES	2.396,28
PEDRO PASCUAL, M. INES	2.396,28
RAMOS GARCIA, MARCELINA	2.715,78
RANERO ANCIZAR, MARIA JOSE	2.396,28
RICO MIGUEL, NATALIA	2.396,28
RODILLA MAROTO, JUAN ANTONIO	2.396,28
RODRIGUEZ PAZMIÑO, ENRIQUE LIVIO	2.396,28
ROJO BARROS, CESAR	2.396,28
ROLDAN CORRAL, JOSE MANUEL	2.396,28
ROMERO BRAVO, LUIS ANGEL	2.396,28
RUIZ APARICIO, VIRGINIA	2.396,28
SALINERO SANZ, RUBEL PERSEO	2.396,28
SANCHEZ LUQUIN, ANDER	2.396,28
SANTIUSTE PUENTE, LORETO	2.396,28
SANTOS FRANCES, ESTHER	2.396,28
SOARES DA SILVA, PAULO MANUEL	2.715,78
STAN, GHEORGHE	2.396,28
TREJOS GAVIRIA, DIANA LUCIA	2.396,28
URRUCHI RODRIGUEZ, BEATRIZ	2.396,28
VARGAS TOLENTINO, MARCIA IRIS	2.396,28
VELASCO MARTINEZ, CESAR IÑIGO	2.396,28
VIOTA PECHARROMAN, ANA	2.715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 68	TOTAL: 165.822,54



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección de Prestaciones

*Remisión de resolución sobre suspensión de prestaciones
de beneficiarios de prestaciones por desempleo*

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo para interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social es de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Oficina de Prestaciones en que se encuentre inscrito como demandante de empleo el interesado.

Burgos, a 16 de abril de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I./N.I.E.)	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
GONZALVES RAMOS, AENDOLA	X2877897E	CL. INES DE SUAREZ, N.º 2, 4.º B	BURGOS	RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS****Gerencia Territorial del Catastro***Notificaciones pendientes*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (c/ Vitoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, a 24 de abril de 2013.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez

* * *

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1419340	9494.09/13	ARANDA DE DUERO	ÁLVAREZ SANZA BENITO	12942505Z	DECLARACIÓN
1419370	114236.09/13	ARANDA DE DUERO	BROGERAS ANDRÉS CRUZ	13107186S	SUBSANACIÓN
1419348	9365.09/13	ARANDA DE DUERO	BURGOS PERIBÁNEZ CIRIACO	90180972L	DECLARACIÓN
1419662	569833.09/12	ARANDA DE DUERO	GIL ARAUZO MIGUEL	12948565W	SUBSANACIÓN
1419390	114870.09/13	ARANDA DE DUERO	MARTÍN CRUZ JULIA	45417718D	SUBSANACIÓN
1418578	549872.09/12	ARANDA DE DUERO	MARTÍNEZ ROJO FLORIÁN	12943490X	SUBSANACIÓN
1420975	26541.09/13	BAÑOS DE VALDEARADOS	DOMINGO MARTÍNEZ MARÍA PAZ	16665050D	DECLARACIÓN
1420967	26541.09/13	BAÑOS DE VALDEARADOS	MARTÍNEZ TEÓFILO		DECLARACIÓN
1420173	487384.09/12	BARBADILLO DE HERREROS	GARCÍA GARACHANA LUCIO	14407872M	SUBSANACIÓN
1419318	113746.09/13	BASCONCILLOS DEL TOZO	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PIEDRA	P0900519J	SUBSANACIÓN
1422600	69602.09/13	BASCUÑANA	MURILLO CEREZO AMANCIO	13236456W	RECURSO
1420109	9332.09/13	BEORADO	GARCÍA GARCÍA INOCENTE	90500746R	DECLARACIÓN
1419969	9310.09/13	BEORADO	GARRIDO MONJA DOMINGO	90500877V	DECLARACIÓN
1420108	332.09/13	BEORADO	GÓMEZ SAN MARTÍN POLICARPO	90500919J	DECLARACIÓN
1419965	9310.09/13	BEORADO	GÓMEZ SAN MARTÍN POLICARPO	90500919J	DECLARACIÓN
1419970	9310.09/13	BEORADO	SAN MARTÍN GARCÍA FEDERICO	90501816J	DECLARACIÓN
1419782	119836.09/13	BRIVIESCA	ASOC. AGRICULTORES GANADEROS DE BRIVIESCA	G09374364	SUBSANACIÓN
1413917	74443.09/13	BRIVIESCA	CHAVARRI SÁEZ CARLOS	13195084F	SUBSANACIÓN



DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1419772	464424.09/12	BRIVIESCA	ELDIMA CONSTRUCCIONES S.A.	A09209446	SUBSANACIÓN
1419677	118075.09/13	BRIVIESCA	ELDIMA CONSTRUCCIONES S.A.	A09209446	SUBSANACIÓN
1419718	119383.09/13	BRIVIESCA	MORENO BEAZCUA MÁXIMO	13196301M	SUBSANACIÓN
1419345	9343.09/13	BRIVIESCA	ORTEGA ACHIANGA MÁXIMO	13224400K	DECLARACIÓN
1419028	556835.09/12	BURGOS	ARNAIZ IBEAS FIDELA		SUBSANACIÓN
1421146	467202.09/12	BURGOS	ÁLVAREZ REDONDO JOSE RAMÓN	12673413E	SUBSANACIÓN
1419941	121262.06/13	BURGOS	AZBUSUR S.L.	B09389040	SUBSANACIÓN
1421148	467202.09/12	BURGOS	GARCÍA CASTAÑEDA ANTONIA	13006412G	SUBSANACIÓN
1421155	467202.09/12	BURGOS	OLANO MOLINER JOSÉ ANTONIO	13008101Z	SUBSANACIÓN
1421145	467202.09/12	BURGOS	OLMEDO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	12863825V	SUBSANACIÓN
1422530	584776.09/12	BURGOS	SEBASTIÁN MAMBRILLAS TOMÁS	12913814G	SUBSANACIÓN
1422512	26810.09/13	CASTRILLO DE LA REINA	ELVIRA MARIJUÁN ÁNGEL	50418878A	SUBSANACIÓN
1419378	559591.09/12	CASTROJERIZ	LADRÓN LADRÓN CELEDONIO	12988730D	RECURSO
1421708	50610.09/13	COVARRUBIAS	JUARROS JUARROS M. PILAR	13055879K	SUBSANACIÓN
1419104	481331.09/12	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	PALACIOS ORTIZ FRANCISCO JAVIER	71337785L	DECLARACIÓN
1419957	505595.09/12	ESTÉPAR	SANTIAGO DELGADO SANTOS	13011993L	DECLARACIÓN
1419629	556485.09/12	FRÍAS	BARREDO TOBALINA MARÍA JESÚS	13292721D	RECURSO
1422261	94920.09/13	FUENTECÉN	HERNANDO SALVADOR ZOILO		DECLARACIÓN
1418693	94920.09/13	FUENTECÉN	HERNANDO SALVADOR ZOILO		DECLARACIÓN
1422255	94920.09/13	FUENTECÉN	HORCA DOMINGO PONCIANO DE LA		DECLARACIÓN
1418691	94920.09/13	FUENTECÉN	HORCA DOMINGO PONCIANO DE LA		DECLARACIÓN
1420270	7685.09/13	GUMIEL DE IZÁN	ARAUZO ONTORIA ANTONIO	71239604W	DECLARACIÓN
1419542	458824.09/12	HONTORIA DEL PINAR	PÉREZ SANTAMARÍA JULIÁN		SUBSANACIÓN
1422247	138913.09/13	LA VID DE BUREBA	GONZÁLEZ PÉREZ MARGARITA	13216664J	SOLICITUD
1420355	124176.09/13	LERMA	ANDRÉS LÓPEZ FLOTILDA	12939282B	SUBSANACIÓN
1419336	113945.09/13	MECERREYES	VIACRIO DÍEZ JULIA	92130167X	SUBSANACIÓN
1419276	24953.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	FERNÁNDEZ RIVERA ELOÍSA		DECLARACIÓN
1419272	24953.09/13	MERINDAD DE MONTIJA	REGÚLEZ VIVANCO ELVIRA		DECLARACIÓN
1420621	552473.09/12	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	DIGES JUNCO MANUEL	51336845V	SUBSANACIÓN
1419036	2785.09/13	MERINDAD DE VALDEPORRES	LÓPEZ RUIZ FRANCISCO	13244555M	DECLARACIÓN
1422048	9800.09/13	PADILLA DE ABAJO	AVENDAÑO GONZÁLEZ EGRIDIA		DECLARACIÓN
1422050	9800.09/13	PADILLA DE ABAJO	GARCÍA PRESA APOLINAR		DECLARACIÓN
1419269	43772.09/13	PADILLA DE ABAJO	LIENCES AVENDAÑO BENJAMÍN	12987767N	DECLARACIÓN
1422465	583800.09/12	PALACIOS DE LA SIERRA	GIL ALONSO EUSEBIO	13261934L	SUBSANACIÓN
1419878	607504.09/12	PEDROSA DEL PRÍNCIPE	ESCRIBANO MELÉNDEZ MARÍA	00159974D	RECURSO
1419381	114741.09/13	PEDROSA DE DUERO	BALLESTEROS CALA TEODORO	12973570Y	SUBSANACIÓN
1419584	610131.09/12	PEDROSA DE RÍO ÚRBEL	MARTÍNEZ PARDO SANTIAGO		DECLARACIÓN
1415621	50923.09/13	PEÑARANDA DE DUERO	GIMENO DURÁN CRISTINA	46638333Z	DECLARACIÓN
1415622	50901.09/13	PEÑARANDA DE DUERO	JUEZ ORTIZ PILAR	13108479C	DECLARACIÓN
1415623	50875.09/13	PEÑARANDA DE DUERO	VIDEAU PHILIPPE JEAN PIERRE	X9237210L	DECLARACIÓN
1422216	29783.09/13	QUINTANILLA DEL AGUA-TORDUELOS	ORTEGA HERNANDO BASILIO	13015461Z	DECLARACIÓN
1419110	111285.09/13	SAN JUAN DEL MONTE	MARTÍNEZ SANCHO VITORINA		SUBSANACIÓN
1416566	527424.09/12	SANTA MARÍA DEL CAMPO	ROMÁN SANTOS SABINA	12928369T	DECLARACIÓN
1420976	133512.09/13	VALLE DE MENA	ORTIZ GIL FRANCISCA	13230261V	SUBSANACIÓN
1419937	15713.09/13	VALLE DE MENA	SALAZAR CIRIÓN ROSA MARÍA	14825382L	DECLARACIÓN
1420144	117132.09/13	VALLE DE MENA	VILLADANGOS ALONSO ISIDRO	30567425B	DECLARACIÓN
1414076	513844.09/12	VALLE DE MENA	ZATÓN AVELLANEDA MARÍA ARÁNZA	14590061B	SUBSANACIÓN
1421056	115430.09/13	VALLE DE TOBALINA	ARRIETA ANGULO LUIS		RECURSO
1422482	567022.09/12	VILLADIEGO	RUIZ BRAVO JESÚS	94392860D	SUBSANACIÓN
1420705	130056.09/13	VILLALBA DE DUERO	RODRÍGUEZ HERVÁS MIGUEL ÁNGEL	13109049S	DECLARACIÓN
1419291	523880.09/12	VILLALBILLA DE BURGOS	VILLANUEVA LÓPEZ INESE	71267396X	SUBSANACIÓN
1419290	523880.09/12	VILLALBILLA DE BURGOS	VILLANUEVA LÓPEZ INESE	71267396X	SUBSANACIÓN
1420314	559392.09/12	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	SÁNCHEZ GONZÁLEZ JUAN BAUTISTA	14237604Y	SUBSANACIÓN
1419437	562833.09/12	VILLASUR DE HERREROS	SANTA CRUZ GARCÍA ELEUTERIO	12907332P	SUBSANACIÓN
1413857	72855.09/13	VILLEGAS	HERA GARCÍA MARCOS DE LA	71267108K	SUBSANACIÓN
1420890	578885.09/12	ZAZUAR	ARRANZ SANZ VICTORIANO	92870070A	SUBSANACIÓN



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 16 de abril de 2013.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro. Calle Doctor Fleming, 12. 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

<i>N.I.F. del obligado tributario/ Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ Expediente</i>
13281402-Y Campo Fernández Victorino	09-IMRE-TPA-LTP-13-000011 Liq. transmisiones patrimon. Liquidación tributos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero.

– Procedimiento: Apremio.

Acto: Resolución de solicitud de suspensión.

Dto. 235/13 71100977L Pinto Carrasco, Juan Carlos

Acto: Devolución de ingreso.

Dto. 269/13 45572544E Cid Muñoz, Jorge

– Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación de deuda.

Multa/10 71102356H Romero Vegas, Jesús

Acto: Resolución de compensación de deuda.

Dto. 303/13 71257657T Alcalde Cornejo, Fernando

Dto. 275/13 45572115F González Guasp, Lorena

Dto. 275/13 71245855C Heras Pradales, Carmelo de las

Dto. 205/13 45283159T Uali Rojo, Enrique Jesús

– Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Acuerdo de derivación.

Dto. 146/13 45570173C Ajenjo Carazo, Elisa

Dto. 345/13 45570243K Peñas Ubis, M. Belén

Dto. 344/13 45424156F Peñas Ubis, M. Cruz



Medios de impugnación: Contra los actos anteriores, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

En Aranda de Duero, a 19 de abril de 2013.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Brazacorta, a 18 de abril de 2013.

El Alcalde,
Roberto Losada García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Por Decreto de fecha 18 de abril de 2003, se dispuso lo siguiente:

Primero. – Aprobar la regulación de la movilidad horizontal interna de la Policía Local desarrollada en el documento adjunto.

Segundo. – Significar que los criterios de movilidad interna desarrollados en este articulado serán aplicables a partir de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Teniente de Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo según la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

Burgos, 19 de abril de 2013.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Carolina Blasco Delgado

* * *

REGULACIÓN DE LA MOVILIDAD HORIZONTAL INTERNA EN LA POLICÍA LOCAL DE BURGOS

1. – *Finalidad.*

La finalidad de este articulado es regular los criterios que han de regir la movilidad horizontal interna entre los funcionarios de la misma categoría de la Policía Local de Burgos bajo los principios legales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, dando así respuesta a las previsiones contenidas en el artículo 33 del Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

2. – *Objetivo y ámbito subjetivo.*

Regular la asignación de puestos en la Policía Local de Burgos, optimizando los recursos humanos y ofreciendo al policía un estímulo ante la posibilidad de traslado de puesto de trabajo, propiciando así una mejora en el trabajo diario.

Este articulado será de aplicación general a los procedimientos de movilidad que se convoquen entre los funcionarios de la misma categoría de la Policía Local de Burgos



pertencientes a las Escalas Técnica y Ejecutiva. También se aplicará a la provisión de puestos de Segunda Actividad. Se exceptiona, no obstante, de la aplicación de este articulado la provisión de puestos afectos a la Protección de Autoridades y a objetos perdidos.

Específicamente la movilidad de los funcionarios pertenecientes a la categoría de Inspector se regirá por el procedimiento descrito en el epígrafe 3.9.

Los policías que se encuentren en situación de adscripción provisional tendrán la obligación de participar en la primera convocatoria que se efectúe.

3. – Procedimiento y características.

3.1. – Se realizará al menos una convocatoria anual con carácter general que se iniciará el primer día hábil del mes de abril. Con carácter extraordinario, se podrán convocar otros procesos de movilidad horizontal cuando existan vacantes que sea aconsejable cubrir por razones de servicio. La regulación del proceso será idéntica que la convocatoria con carácter general.

El primer día hábil del mes de abril, la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local publicará un listado de los puestos vacantes según la nomenclatura de la R.P.T. cuya cobertura se considere necesaria para atender las necesidades de servicio. Asimismo, se informará en el mismo anuncio que todos aquellos policías que deseen cambiar de puesto de trabajo o que tengan la obligación de concurrir disponen de un plazo de diez días naturales para registrar un escrito solicitando nuevo destino, en el que adjuntarán los méritos alegados y acreditados de acuerdo con el baremo relacionado en el Anexo. Se tomará como referencia para la valoración de los méritos presentados, y debidamente acreditados, la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias indicado anteriormente.

La presentación de solicitudes se efectuará de conformidad con lo estipulado en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, aunque se procurará realizar preferentemente en los registros del Ayuntamiento de Burgos. Estas se trasladarán al Secretario del Grupo de Valoración.

Una vez finalizado el plazo anterior, se expondrá en el tablón de anuncios de la Policía Local un listado de los funcionarios que han concurrido junto con la puntuación de los méritos que les haya atribuido el Grupo de Valoración.

Aquellos policías que quisieran desistir de la solicitud de cambio de destino efectuada en esta convocatoria dispondrán de diez días naturales para registrar la solicitud de desistimiento, plazo contado desde el día siguiente a la publicación del listado mencionado en el párrafo anterior. Si no lo hicieran, estarán obligados a concurrir hasta el final del proceso, y ocupar el puesto que les corresponda.

También en este plazo de diez días naturales desde la publicación del listado definitivo descrito en el párrafo anterior podrán los interesados formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Resueltas las alegaciones por el órgano competente a partir de la valoración que de las mismas efectúe el Grupo de Valoración, y antes del día 1 de junio, se publicará de nuevo el listado definitivo junto a la puntuación de los méritos admitidos, incluyendo una



relación de las personas que hayan desistido, además de requerir a los solicitantes que opten a vacantes disponibles para que registren un documento especificando hasta un máximo de tres preferencias de destino por orden de prelación pudiendo incluir dentro de esta prelación los puestos que pudieran quedar vacantes a resultas de la obtención de otro por parte de cualquiera de los restantes solicitantes, teniendo para ello un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

A aquellos solicitantes que no establezcan sus preferencias de destino conforme al párrafo anterior, se les asignará destino entre las opciones que hubieran quedado vacantes a la finalización del proceso.

Una vez efectuada la valoración de los aspirantes por el Grupo de Valoración, el órgano administrativo competente procederá a asignar los puestos vacantes y que queden vacantes a resultas atendiendo a la puntuación obtenida por los solicitantes, notificada mediante publicación en el tablón de anuncios de la Policía. El cambio de puesto de trabajo será efectivo el primer día del mes siguiente a aquel en el que se dicte la Resolución.

Los destinos obtenidos a consecuencia de solicitud voluntaria del interesado comportan la obligación de permanencia durante un periodo mínimo de dos años, durante los que no se podrá solicitar otro destino salvo por causa de salud, lo que se atenderá según la normativa vigente.

A aquellos funcionarios que pierdan su puesto por disolución de su Unidad o por otras medidas de reorganización del Cuerpo de la Policía Local, se les adscribirá provisionalmente a alguna de las vacantes existentes hasta la siguiente convocatoria con carácter general, a la que deberán de presentarse obligatoriamente, teniendo preferencia sobre los demás a la hora de elegir entre las vacantes que se oferten, no pudiendo en ningún caso ocupar el puesto de otro funcionario que no concurra al proceso de movilidad.

Los funcionarios a los que se les adscriba provisionalmente a un puesto deberán presentarse obligatoriamente al proceso general de movilidad horizontal en la convocatoria siguiente. En el caso de que no se presentaran se les adjudicará de oficio un puesto con carácter definitivo.

En el supuesto de que entre los aspirantes se obtuviera igual puntuación en el proceso según el baremo de méritos, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida siguiendo el orden de los siguientes apartados:

A. – Si se trata de Agentes se estará:

1.º – Antigüedad.

2.º – Formación.

En el caso de persistir el empate se decidirá por escalafón.

B. – Para el resto de las categorías:

1.º – Antigüedad en la categoría.

2.º – Escalafón.



3.2. – Si el día de plazo reseñado fuera inhábil, se computará el día hábil siguiente al mismo.

3.3. – Todas las notificaciones se efectuarán mediante publicaciones que se llevarán a cabo, siempre, en los tabloneros de anuncios ubicados en las Dependencias de la Policía Local de la avenida de Cantabria, 54, informándose de las mismas por medios telemáticos.

3.4. – La movilidad horizontal interna tiene carácter voluntario, no pudiendo cambiar de destino al policía que no hubiera solicitado cambio de puesto, salvo que concurran causas legales que amparen este cambio,

No obstante, los funcionarios suspensos en firme no podrán participar en ninguna convocatoria mientras dure la suspensión.

3.5. – Para la provisión de puestos de segunda actividad se aplicará este mismo procedimiento.

3.6. – No se contempla la posibilidad de permuta entre funcionarios de diferentes Secciones/Unidades, salvo las producidas entre funcionarios que pertenezcan a la misma categoría, a la misma Sección/Unidad y sean coincidentes las características de sus puestos de trabajo, que en todo caso precisará del visto bueno de Jefatura. De esta permuta se dará cuenta a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Funcionarios.

3.7. – Los funcionarios que accedan a un puesto de trabajo a través de este procedimiento podrán ser removidos por causas sobrevenidas derivadas de una alteración en el contenido del puesto o de una falta de capacidad para su desempeño manifestada por rendimiento insuficiente, que no comporte inhibición, y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto.

La propuesta de remoción se efectuará a la vista del informe de Jefatura, será formulada por el órgano competente y se notificará al interesado para que en el plazo de diez días hábiles formule alegaciones y aporte los documentos que estime pertinentes. La propuesta definitiva se pondrá de manifiesto a la Junta de Personal que emitirá su parecer en el plazo de diez días hábiles. Recibido el parecer de la Junta de Personal, o transcurrido el plazo sin evacuarlo, si se produjera modificación de la propuesta se dará nueva audiencia al interesado por el mismo plazo. Finalmente se resolverá de forma motivada.

A los funcionarios removidos se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su categoría.

De igual forma, con carácter excepcional, provisional y como medida cautelar, el órgano administrativo competente a la vista del informe de la Jefatura podrá disponer el traslado forzoso de destino cuando la conducta o capacidad del funcionario no sea compatible con la realización de un trabajo específico o con el trato dispensado a compañeros y/o ciudadanos, y siempre que obedezca a supuestos de hecho suficientemente motivados, y ello durante la sustanciación del expediente de remoción, o de un eventual expediente disciplinario.



3.8. – Las características del puesto vacante son del propio puesto, no del funcionario que ocupa el mismo, por lo que no hay derechos adquiridos, asumiéndose las particularidades económicas y características y exigencias del nuevo puesto al que se opta.

3.9. – La obtención de la plaza de Inspector tras la superación del procedimiento reglamentario permitirá, por orden de puntuación obtenida, que los funcionarios que lo hayan superado elijan puesto de entre los vacantes.

No obstante, y con carácter previo a la toma de posesión de éstos, los funcionarios municipales que ya contaran con la categoría de Inspector podrán solicitar mediante escrito registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos el cambio de puesto de trabajo dentro de su categoría, teniendo éstos preferencia sobre los de nueva promoción. En el caso de que manifestaran interés en cambiar de puesto de trabajo tomarán posesión del puesto vacante solicitado, debiendo permanecer en el mismo un mínimo de dos años efectivos. Si hubiera más de un interesado, el empate se dirimirá atendiendo en primer lugar a la antigüedad en la categoría, y si persiste el empate, se estará al escalafón.

3.10. – Los funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de la Policía Local de Burgos, así como los que accedan al mismo por movilidad externa, ocuparán los puestos que queden vacantes tras el último proceso anual de movilidad que se considere necesario cubrir por necesidades de servicio. Serán adscritos de oficio provisionalmente a estos puestos atendiendo al escalafón.

Estos funcionarios de nuevo ingreso y los que accedan por movilidad externa que se encontrarán en situación de adscripción provisional deberán concurrir obligatoriamente a la siguiente convocatoria de movilidad. Si no lo hicieren se les adjudicará de oficio un puesto definitivo.

3.11. – El funcionario que ingrese en el Cuerpo de la Policía Local de Burgos mediante permuta con otro funcionario del Cuerpo de la Policía Local será adscrito provisionalmente al puesto que venía desempeñando el funcionario con el que permuta, debiendo presentarse obligatoriamente a la siguiente convocatoria de movilidad. Si así no lo hiciera se le adjudicará de oficio un puesto definitivo.

3.12. – No obstante lo anterior, cuando por razones imprevistas o sobrevenidas se estime necesario por razón de servicio cubrir puestos vacantes, con carácter provisional hasta su incorporación en la siguiente convocatoria de movilidad, podrá acordarse la provisión temporal, requiriendo a tal efecto la conformidad del funcionario al que se le adscriba provisionalmente el puesto, el cual deberá ser incorporado necesariamente en la siguiente convocatoria de movilidad.

4. – Grupo de valoración.

La composición de la Comisión de Valoración responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad; estará formada por funcionarios nombrados por el órgano administrativo competente, debiendo respetar la siguiente composición:



a) Presidente: Jefe de la Policía Local; como suplente el sustituto del Jefe del Cuerpo.

b) Vocales: Cuatro funcionarios, de los cuales dos serán designados por las Organizaciones Sindicales con presencia en la Mesa General de Negociación de Funcionarios Públicos.

c) Secretario: Subjefe de la Policía Local. Caso de que no existiera un Subjefe será Secretario un funcionario de la misma categoría que la que ostente el Jefe; si no los hubiere, será un funcionario de la inmediata inferior. Actuará con voz y voto.

Se nombrará a igual número de suplentes.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a un Grupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, pudiendo por acuerdo mayoritario acordar el nombramiento de hasta 2 asesores o colaboradores con voz pero sin voto. Se podrán crear distintas Comisiones de Valoración en atención a las categorías de los funcionarios que optan a los puestos a proveer.

El funcionamiento de la Comisión de Valoración se regirá por lo establecido en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Comisión valorará que todos los participantes cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y efectuará una propuesta de adjudicación de los puestos a los candidatos en función de la puntuación obtenida como consecuencia de la valoración de los méritos alegados por cada uno y del orden de preferencia de los puestos fijado por cada participante, propuesta que será elevada por el Jefe del Cuerpo al órgano administrativo competente para que proceda a asignar los puestos.

La Comisión resolverá las dudas que surjan en el curso del proceso convocado así como podrá requerir, en el caso de que así fuera necesario, a los participantes para aclarar cualquier cuestión que pudiera suscitarse en relación con sus solicitudes y la documentación aportada.

5. – *Disposición final.*

Las cuestiones no previstas en este articulado o que precisen de un desarrollo ulterior serán resueltas por el órgano municipal competente. Si fuere preciso modificar los términos de este articulado será sometida la propuesta de modificación a previa negociación con la representación sindical.

Los criterios de movilidad interna desarrollados en este articulado serán aplicables a partir de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

* * *



ANEXO

BAREMO DE MÉRITOS

Antigüedad (máximo 3 puntos):

– Servicios prestados en la Policía Local de Burgos:

Por cada año completo trabajado en la categoría a la que se pertenece: 0,20 puntos por año.

Por cada mes completo trabajado en la categoría a la que se pertenece: 0,016 puntos por mes.

Por cada año completo trabajado en la categoría inmediatamente inferior a la que se pertenece: 0,10 puntos por año.

Por cada mes completo trabajado en la categoría a la que se pertenece: 0,008 puntos por mes.

Por cada año completo trabajado en otras categorías: 0,05 puntos por año.

Por cada mes completo trabajado en la categoría a la que se pertenece: 0,004 puntos por mes.

– Servicios prestados en otro Cuerpo de Policía Local:

Por cada año completo trabajado en la categoría a la que se pertenece: 0,10 puntos por año.

Por cada mes completo trabajado en la categoría a la que se pertenece: 0,008 puntos por mes.

Por cada año completo trabajado en la categoría inmediatamente inferior a la que se pertenece: 0,05 puntos por año.

Por cada mes completo trabajado en la categoría a la que se pertenece: 0,004 puntos por mes.

Por cada año completo trabajado en otras categorías: 0,025 puntos por año.

Por cada mes completo trabajado en la categoría a la que se pertenece: 0,002 puntos por mes.

La acreditación deberá certificarse por la Administración correspondiente, salvo que el Ayuntamiento de Burgos tuviera conocimiento de ello por procesos selectivos anteriores.

No se computará como antigüedad el tiempo que se haya permanecido en excedencia, salvo que se trate de excedencias por cuidado de hijo o de un familiar que se encuentre a su cargo, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 3 puntos):

a) Cursos relacionados con las funciones generales y específicas de las Policías Locales impartidos por la Junta de Castilla y León o sus Organismos, la Academia de la



Policía Local de Burgos u otras Academias de la Policía Local de municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos u otras Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (máximo 1,5 puntos):

Cursos de 100 o más horas lectivas: 0,60.

Cursos de 50 a 99 horas lectivas: 0,40.

Cursos de 21 a 49 horas lectivas: 0,20.

Cursos de 10 a 20 horas lectivas: 0,10.

b) Cursos relacionados con las funciones policiales generales y específicas impartidos por otras Comunidades Autónomas, Ministerios, Universidades, Organizaciones Sindicales u otros Organismos oficiales (máximo 1,5 puntos):

Cursos de 100 o más horas lectivas: 0,60.

Cursos de 50 a 99 horas lectivas: 0,40.

Cursos de 21 a 49 horas lectivas: 0,20.

Cursos de 10 a 20 horas lectivas: 0,10.

c) Para el desempeño de puestos de Relaciones Externas y Taller, Unidad Canina y Planificación y Recursos se valorarán, con un máximo de 1 punto, además:

Titulaciones académicas (incluida la formación profesional) directamente relacionadas con las funciones de los puestos: 1.

Otros cursos de formación específicos impartidos por cualquier Administración Pública u Organizaciones Sindicales relacionados con las funciones de los puestos no valorados en los párrafos precedentes:

Cursos de 100 o más horas lectivas: 0,60.

Cursos de 50 a 99 horas lectivas: 0,40.

Cursos de 21 a 49 horas lectivas: 0,20.

Cursos de 10 a 20 horas lectivas: 0,10.

Burgos, a 11 de abril de 2013.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Inspección de Rentas

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, a 17 de abril de 2013.

El Vicetesorero acctal.,
José Manuel Corrales Mínguez

* * *

Procedimiento: Inspección.

Órgano competente: OGTyT.

<i>Obligado tributario</i>	<i>N.I.F./N.I.E./C.I.F.</i>	<i>Expte.</i>	<i>Notificaciones pendientes</i>
SEVERIANO ALVEAR MARTIN	13098634-L	75/13/PLV/CTG	COMUNICACION INICIO
KARINA M.ª ARGÜELLO RIZZO	X36179225	5/13/PLV/OGF	TRAMITE DE AUDIENCIA
VIVIENDAS CALIDAD BURGOS	B-09392093	16/13/PLV/OGF	TRAMITE DE AUDIENCIA



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de salario.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
267361	ALONSO RODRIGUEZ,ELENA	013169225 T
239738	APARICIO SANZ,ROSA ANA	071275704 S
274630	BAHRI,SOUFIANE	X8276821 H
273778	BAÑUELOS CORTES,ISMAEL	078903531 F
242418	BERNAL SOAREZ,JULIA	071291478 B
267148	CASTRILLO GONZALEZ,FERNANDO JAVIER	013092040 A
273844	CHEGDALI,RABIA	X5836832 F
266767	CILLERUELO PEROSANZ,ESTER	071103157 Z
273857	COTOLAN,VIORL	X2281204 H
272365	DIEZ ALONSO,CARMELO	013053458 S
267137	FUENTE DE LA MOLINOS,MANUEL	071121265 K
265832	GALERON CORRAL,NURIA	044561892 J
274540	GARCIA ARANDA,JAIME	009029168 N



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
273992	GARCIA RUIZ,MARIA DE LOS ANGELES	010845172 M
274568	GARCIA VARONA,JAVIER	030647373 B
271303	GONZALEZ PEREZ,ANGEL	013076681 P
258421	HERNANDEZ CARMONA,VICTOR LAIN	071275273 K
256594	HERNANDEZ MARTIN,MARIA BELEN	007844265 T
266324	HIERRO DEL MEDINA,FELIX	013142133 W
242390	LOPEZ CARDENAS,MIGUEL ANGEL	042168094 D
255682	MARTIN TEIJEIRO,JUAN CARLOS	032685696 M
274525	MARTINEZ PEREZ,JULIO	034975491 N
240418	MEDINA GONZALEZ,JOSE LUIS	013117028 J
255714	MIGUEL CALVO,DAVID	013166985 Z
266805	NOUALI,AHMED	X6481229 J
255771	ORTIZ TENREIRO,DANIEL	013159137 D
241999	PANGANI,OMAR	X6109759 Q
255782	PARAMO MARTINEZ,EDUARDO	071271284 B
257720	PEREZ OJEDA,MARIA JESUS	013114497 N
274592	QUEVEDO ATEHORTUA,DELVER ALMEIRO	018074933 S
260627	REOYO MIGUEL,JOSE IGNACIO	013151775 F
264026	RODRIGUEZ ESPIN,MARCO BOLIVAR	X4809904 Y
274618	ROSELLO UBAL,RICARD	047761400 Z
254773	RUDIEZ HERRERA,JOSE ANTONIO	013163197 K
266661	SAEZ RUIZ,ROBERTO	071280410 Y
271331	SAGARDI ABEL,IBON	072448887 Z
255883	SAINZ SAINZ,SINFORIANO	013144973 J
274555	SAIZ IGLESIAS,JORGE	030643686 G
274372	SAIZ PEREZ,TOMAS	013111830 J
266392	SAIZ RODRIGO,MARIA BEGOÑA	013120537 A
266853	TARA ARMAS,MOISES JAVIER	X5591034 X
269551	URIBESALGO BEITIA,JOSE	015294235 V
271306	VAZQUEZ ABELENDA,JESUS	076823321 D
258762	VEGA MORAN,MARIA ASUNCION	013107111 D
274489	YOUSEF HATHAT,IMADELDIN	025437108 M

Burgos, a 17 de abril de 2013.

El adjunto Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva,
Pedro Álvaro Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de salario.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
273681	ABEIRI, NADJAT	X6111698 T
269906	AZIRI, KHALID	X2004807 N
272259	BARBACHANO DEHESA, HECTOR LUIS	71286448 H
266332	BEREZO QUERO, RAFAEL	13135856 G
268839	CANTERO MARTIN, LUIS ANGEL	71291253 Q
268908	CONEJO MORENO, DAVID	71272737 S
274494	GARCIA GARCIA, BERTA	71266010 G
269744	GHEBENEU, IOAN	X8574962 X
270981	GIRALDO QUINTERO, NAZLY YULIANA	71309561 Q
241470	GONZALEZ CEBRIAN, ELENA	12723070 E
258639	GUTIERREZ QUINTANO, RAUL	71268146 R
255564	GUTIERREZ SANCHEZ, CONSUELO	13054907 S
271312	LARA ALVAREZ, ANTONIO	13133773 Z
269142	LARA REDONDO, MIGUEL ANGEL	13123987 A



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
207474	LOZANO IBEAS, DIEGO	13136510 Z
268996	MACIAS FRANCO, PATRICIA ISABEL	71755206 J
269526	MANCEBO GALIOT, OSCAR	13165835 Z
269278	MARTIN MARTIN, MARIA ROSA	71263671 B
267429	MARTINEZ GONZALEZ, ANDRES	13150422 B
271620	MIHAILA, ELENA ALINA	X8294271 B
260262	MOCAN, VASILE	X4134302 Y
273274	MUNGUIA VELASCO, CARLOS	13119887 C
272690	MUÑOZ CASARES, JUAN IGNACIO	13083715 G
269544	MUÑOZ LOPEZ, SONIA	71269812 B
270026	NASTASE, MARIA	X8338567 D
266017	NEBREDÁ HORMIAS, JUAN MIGUEL	12407296 S
274242	OLMO DEL MORALES, MONICA	13151659 Y
273309	PEÑA REVUELTA, CARMEN	13154758 T
271324	PEREZ OVILO, RAUL	13170878 C
274321	REGUERO CALLEJA, RUBEN	71294872 R
269355	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	53537886 G
271574	RODRIGUEZ RIOJA, RODRIGO	71276646 Z
268704	RUBIO GONZALEZ, RAQUEL	13141386 Z
272855	SANTAMARIA FERNANDEZ, OLGA	13166155 N
274418	SERNA SERNA, NICOLAS	71281561 F
271851	SIMIGANA MOHOLEA, OLGA	X4940212 L
271543	VELASCO FUENTE, MIGUEL ANGEL	13166969 K

Burgos, a 24 de abril de 2013.

El adjunto Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva,
Pedro Álvaro Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Caja de Ahorros del Círculo Católico ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para salas polivalentes en Burgos, plaza de España, número 3 bajo. (Expediente 309/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de abril de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
P.A., la Gerente de Fomento
Rosario Martín Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, a 18 de abril de 2013.

La Concejala Delegada titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del Decreto sancionador</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
115/12	Burgo Amo, Juan José del	4 de septiembre de 2012	25 de febrero de 2013	150,25	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 15
120/12	Hernández Hernández, Marcos	1 de octubre de 2012	27 de marzo de 2013	150,25	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
86/12	MD Proycon, S.L.	4 de septiembre de 2012	6 de marzo de 2013	1.000,00	Infracción de la ordenanza de residuos	Art. 4
87/12	MD Proycon, S.L.	4 de septiembre de 2012	6 de marzo de 2013	1.000,00	Infracción de la ordenanza de residuos	Art. 4



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, al interesado Ricardo Sánchez Iglesias por la infracción del artículo 18 de la ordenanza municipal del servicio de limpieza de la vía pública, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 18 de abril de 2013.

La Concejala Delegada titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y artículos 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, a 18 de abril de 2013.

La Concejala Delegada titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación</i>	<i>Importe</i>
Estébanez Ramos, José Manuel	13164479-S	Infracción de la ordenanza de limpieza	103653726/2013	171,87 euros
Fuentes Sobrino, Francisco Javier	71294799-C	Infracción de la ordenanza de limpieza	103653723/2013	172,87 euros
Rodríguez Clavelo, Bryan	71291217-A	Infracción de Ley 3/94, de 29 de marzo	103653711/2013	30,05 euros
Santamaría Gómez, Alejandro	71308861-Y	Infracción de Ley 3/94, de 29 de marzo	103653712/2013	30,05 euros
Tahar Djebbar, Rachid	X6350020-L	Infracción de la ordenanza de limpieza	103653719/2013	171,87 euros
Toledano Sieira, Mercedes	13118157-S	Infracción de la ordenanza de limpieza	103653752/2013	171,12 euros



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Contreras, a 27 de marzo de 2013.

El Alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Coruña del Conde, a 19 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Ángel Esteban Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 16 de abril de 2013, acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2013.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días al objeto de su examen y reclamaciones.

Fuentenebro, 18 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Luis Pérez Pecharromán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores que junto a los contribuyentes figuran a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza España, 8 (Miranda de Ebro). Horario: De 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 24 de abril de 2013.

El Recaudador Municipal,
Carmelo Renuncio Peña

* * *

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
Ejercicio-Concepto: 2012 Multas				
ABALOS CEREZO, ISIDRO	072778328 A	212177704	2012-P-00214518	200,00
BERRIO PASTOR, ANA MARIA	013301672 J	212177946	2012-C-00002529	200,00
CANTERO CALLE, JOSE MARIA	071342864 S	212177593	2012-P-00203859	200,00
CARVALHO CARVALHO, SERGIO MANUEL	X0698954 F	212205544	2012-P-00215237	200,00
DUAUTO MIRANDA S.L.	B0937683 1	212177442	2012-C-00002576	200,00
GABARRI GABARRI, DAVID	072790492 T	212177445	2012-C-00002590	200,00
GODOY MAFFARE, MARIA JENNIFFER	X9435234 J	212177579	2012-P-00214612	200,00
GONÇALVES CUNHA DA, JOSE MANUEL	X2886159 G	212177602	2012-P-00207322	200,00
GONZALEZ OTEO, SANTIAGO	013086758 B	212180016	2012-P-00213798	200,00
GONZALEZ OTEO, SANTIAGO	013086758 B	212178129	2012-P-00212510	200,00
GONZALEZ UZQUIZA, CRISTIAN	071342548 K	212204756	2012-P-00216988	200,00
GUINEA ORAA, JOSE JAVIER	013302056 Y	212151981	2012-P-00214968	200,00
HERNANDEZ BENITO, OSCAR	030681985 P	212178094	2012-P-00215916	100,00
IBAÑEZ LOPEZ, ROSSEMARY	071354032 M	212178142	2012-P-00211863	200,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
KHARBACHI, AISSA	X2277403 N	212178713	2012-P-00209693	200,00
LANGA, IONEL DUMINICA	X9052590 C	212177769	2012-P-00215332	200,00
LANGA, IONEL DUMINICA	X9052590 C	212177768	2012-P-00215605	200,00
MARQUES GOMES, ALESSANDRA	X9405933 Z	212207062	2012-P-00218536	200,00
MENA GAYANGOS, JONATHAN	071345441 Q	212177597	2012-P-00214194	200,00
MONTERO MOLDON, JUAN	008694801 L	212181674	2012-C-00209686	200,00
ORTIZ VERA, URKO	072738911 P	212178077	2012-P-00214042	200,00
PENDAS GARCIA, MARGARITA	050405816 M	212177585	2012-P-00211124	200,00
PERETE JUEZ, JOSE ANTONIO	071344939 C	211188647	2011-Z-00000222	200,00
PEREZ CASTRO, JUAN ALBERTO	071351070 X	212177606	2012-P-00212423	200,00
PEREZ CASTRO, JUAN ALBERTO	071351070 X	212177584	2012-P-00214325	500,00
PEREZ GALAN, LUIS	016289793 C	212178997	2012-P-00216149	200,00
QUEVEDO RUIZ, JOSE LUIS	013292854 G	212205546	2012-P-00216410	200,00
ROBERTO ARRANZ, LANDERAS	072786884 A	212152089	2012-P-00214511	200,00
ROBERTO ARRANZ, LANDERAS	072786884 A	212177786	2012-P-00215617	200,00
RODRIGO FERNANDEZ, RODRIGO	013114329 M	212178206	2012-P-00211886	200,00
SANJURJO PEREZ, ENRIQUE	013295600 J	212179026	2012-P-00215955	100,00
SANTOS DOS CORREIA, PAULO	X1511049 H	212177702	2012-P-00214835	200,00
SCRIPCARU, MARIANA	X5190050 P	212177885	2012-P-00215627	200,00
SILVA SANTOS DOS, ROSA MARIA	X3687957 E	212177783	2012-P-00214519	200,00
TEMPRANO GARCIA, ENRIQUE	014924693 Q	212206812	2012-P-00215732	200,00
TORIBIO BERRIO, ANTONIO	071344827 T	212179016	2012-P-00214541	200,00
TORRECILLA BARREDO, ORLANDO	013305539 Q	212151665	2012-P-00212938	200,00
URRESTARAZU FERNANDEZ, AGURTZANE	071344525 C	212177939	2012-P-00215640	200,00
XARDO, DOLORES VIRGINIA B.	X2819367 G	212181620	2012-P-00216401	200,00

Ejercicio-Concepto: 2012 Multas Zona Azul

ADRIAN GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	013290834 P	212025882	2011-E-10537023	30,00
ADRIAN GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	013290834 P	212025686	2011-E-10536904	30,00
AGUIRREBEÑA MARTINEZ, M. INMACULADA	013298122 M	212026891	2012-E-10624884	30,00
ALIAGA VENTURA, LUIS IÑIGO	013306198 P	212205728	2012-E-10539481	30,00
ALONSO ITURRALDE, ANTONIO	013299938 G	212178682	2012-E-10921114	30,00
ALONSO ITURRALDE, M. MAR	013299973 Q	211187307	2011-E-06232149	30,00
ALONSO ITURRALDE, M. MAR	013299973 Q	211186929	2011-E-05351957	30,00
ALONSO ITURRALDE, M. MAR	013299973 Q	212030432	2012-E-10824044	30,00
ALONSO ITURRALDE, M. MAR	013299973 Q	212030308	2012-E-10919701	30,00
ALONSO ITURRALDE, M. MAR	013299973 Q	212026902	2012-E-10537158	30,00
ALONSO ITURRALDE, M. MAR	013299973 Q	212075428	2012-E-10625514	30,00
ALONSO ITURRALDE, M. MAR	013299973 Q	212149097	2012-E-10537883	30,00
ALONSO ITURRALDE, M. MAR	013299973 Q	211185872	2011-E-05349800	30,00
ALONSO ITURRALDE, M. MAR	013299973 Q	211161959	2011-E-06228924	30,00
ALONSO ITURRALDE, M. MAR	013299973 Q	211185981	2011-E-09182455	30,00
ALONSO NIEVA, CARLOS JAVIER	013305779 A	212025918	2011-E-10919299	30,00
ANJOS DOS SEBASTIAO, CARLOS	X5117278 P	212024647	2011-E-10536662	30,00
ANJOS DOS SEBASTIAO, CARLOS	X5117278 P	212024742	2011-E-20012794	30,00
ANTEPARA PLAZA, OFELIA ARACELI	X6650733 F	212027028	2012-E-10823693	30,00
ANTEPARA PLAZA, OFELIA ARACELI	X6650733 F	212026944	2012-E-10537178	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
AUGUSTO MARTINEZ, NORMA YSABEL	Y0194636 R	212178834	2012-E-10719013	30,00
BATISTA MARTINEZ, FRANCISCO	048013527 S	212027096	2012-E-10823713	30,00
BERMEJO VILLACORTA, JUAN CARLOS	013304369 L	212026875	2012-E-10718273	30,00
BERRIO GABARRI, MANUEL	071340679 S	212026852	2012-E-10823612	30,00
BERRIO PASTOR, ANA MARIA	013301672 J	212024807	2011-E-10624577	30,00
BILBAO RIVAS, JUAN CARLOS	71262164 9	212024910	2011-E-20012833	30,00
BLANCO FERNANDEZ, AMAYA	013292413 T	212152187	2012-E-10625926	30,00
BLANCO LAGUNA, YOLANDA	072720294 K	212026821	2012-E-10624863	30,00
BORJA HERNANDEZ, ALBERTO	071277553 R	212205709	2012-E-10539472	30,00
BORTOLUZZI, FRANCIMARA	X9682952 K	212029284	2012-E-10625134	30,00
BORTOLUZZI, FRANCIMARA	X9682952 K	212030094	2012-E-10625271	30,00
BOSNEA, RADU	X8291438 F	212025954	2011-E-10919308	30,00
BOSNEA, RADU	X8291438 F	212025754	2011-E-10536946	30,00
BOVEDA TAMAYO, CARLOS	013286053 B	212178615	2012-E-10539167	30,00
BUENO MARTINEZ, ARMANDO	013302184 L	212025933	2011-E-10718251	30,00
BUENO MARTINEZ, ARMANDO	013302184 L	212025793	2011-E-10718200	30,00
BUENO MARTINEZ, ARMANDO	013302184 L	212024687	2011-E-10624521	30,00
CACHO CRUZ, JUAN FRANCISCO	028581770 S	212027401	2012-E-20013054	30,00
CALDERA HERNANDEZ, M. TERESA	013107537 K	212029295	2012-E-10625136	30,00
CALVO VAL DEL, ROGELIO	022733329 Z	212176758	2012-E-10626259	30,00
CANALOS, LUCIAN	X3256590 C	212025963	2011-E-10537079	30,00
CANTABRANA BARROS, GREGORIO	071348820 Z	212180939	2012-E-10921240	30,00
CARRASCO GIL, ANA BELEN	074933518 R	212024784	2011-E-20012804	30,00
CASTILLO CARDENAS, FERNANDO	016551357 M	212181516	2012-E-20014162	30,00
COLMENERO CAMPO, JORGE	044683140 M	212178908	2012-E-10539230	30,00
CONDE LETE, M. ISABEL	013274636 W	212181526	2012-E-10825306	30,00
DIEGO DE JIMENO, NURIA SOFIA	016297647 P	212026838	2012-E-10624867	30,00
ESCUDERO HERRERA, JESUS MIGUEL	013294203 L	212027378	2012-E-20013050	30,00
ESTEBAN LOPEZ, GABRIEL	013302518 P	212024776	2011-E-10823377	30,00
FERNANDEZ BARRUSO, EDGAR	071343777 P	212030052	2012-E-10919658	30,00
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	071348225 V	212176658	2012-E-20013849	30,00
FERNANDEZ GARCIA, ROBERTO	071343811 L	212027321	2012-E-10625036	30,00
FERNANDEZ MARTINEZ, NEKANE	072756672 J	212026828	2012-E-10624864	30,00
FUENTES BUENO, BEATRIZ	047682988 D	212025824	2011-E-10624776	30,00
GABARRI GABARRI, MIRIAM	071348024 T	212025895	2011-E-10624798	30,00
GANDARA FRANCISCO, JOSE MIGUEL	014266971 W	211187426	2011-E-08225069	30,00
GARCIA DE VICUÑA LASERNA, EVA JENNIFFER	013302744 G	212205801	2012-E-10719162	30,00
GARCIA BARRIO, RAMON	013303448 H	212030229	2012-E-10823992	30,00
GERICA FERNANDEZ, LUIS EDUARDO	013304127 F	212180789	2012-E-10719046	30,00
GODOY MAFFARE, MARIA JENNIFFER	X9435234 J	212180940	2012-E-20014127	30,00
GOMEZ PEREZ, SERGIO	071342053 D	212024843	2011-E-10718138	30,00
GONZALEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	013304889 X	212026824	2012-E-20012922	30,00
GONZALEZ PEREZ, LORENA	071345694 Q	212029399	2012-E-10537483	30,00
GONZALEZ PUENTE, MIRIAM	071345500 Y	212030282	2012-E-10537617	30,00
HERNANI VILLAFRUELA, LUIS	071346220 J	212030021	2012-E-10823958	30,00
HUERTA ANTON, SORAYA	071263191 Z	212027402	2012-E-20013055	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
IBARZABAL BUSTILLO, CARLOS	071346677 X	212029484	2012-E-10625198	30,00
IENASEL, SORIN VASILE	X1869651 G	212025810	2011-E-10536985	30,00
IENASEL, SORIN VASILE	X1869651 G	212025625	2011-E-10624686	30,00
JAVID MOREIRA, IVAN	071348584 P	212024860	2011-E-10718144	30,00
KINTANA GUTIERREZ, LEIRE	044972461 D	212023830	2011-E-10536470	30,00
LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA AUXILIADORA	X3765368 S	212029925	2012-E-20013134	30,00
MARCAIDE SAGASTA, JOSE MARIA	016233693 V	212178621	2012-E-10921132	30,00
MARIN SILVESTRE, VICENTE	013300264 P	212176198	2012-E-20013805	30,00
MARIN SILVESTRE, VICENTE	013300264 P	212024893	2011-E-10718154	30,00
MARIN SILVESTRE, VICENTE	013300264 P	212152455	2012-E-10626009	30,00
MARIN SILVESTRE, VICENTE	013300264 P	212149091	2012-E-10625550	30,00
MARIN SILVESTRE, VICENTE	013300264 P	212149143	2012-E-10625564	30,00
MARIN SILVESTRE, VICENTE	013300264 P	212152367	2012-E-20013724	30,00
MARQUINEZ LOYARTE, M. CARMEN	013192608 S	212176784	2012-E-20013856	30,00
MARQUINEZ LOYARTE, M. CARMEN	013192608 S	212176444	2012-E-10920519	30,00
MARQUINEZ LOYARTE, M. CARMEN	013192608 S	212152354	2012-E-20013734	30,00
MARTIN URONES, ANDRES	014546821 B	212030053	2012-E-10625256	30,00
MARTINEZ ALBELO, ANTONIO	051897165 B	212176695	2012-E-10538790	30,00
MARTINEZ BLANCO, GONZALO	013877608 Y	212027332	2012-E-10625039	30,00
MARTINEZ SOBRON, ALBERTO	013301985 G	211157166	2011-E-09175086	30,00
MARTINEZ SOBRON, ALBERTO	013301985 G	212075446	2012-E-10537840	30,00
MARTINEZ SOBRON, ALBERTO	013301985 G	211185344	2011-E-05348521	30,00
MATEOS REYES, IGOR	044673117 X	212024954	2011-E-10624652	30,00
MAYORA CALLEJA, JOSE LUIS	013304558 R	212025653	2011-E-10536882	30,00
MENA PITILLAS, ELIAS	013168154 X	211156916	2011-E-09175130	30,00
MENA PITILLAS, ELIAS	013168154 X	212075113	2012-E-10919780	30,00
MENA PITILLAS, ELIAS	013168154 X	212075017	2012-E-10537671	30,00
MICU, NICOLAE	X4879059 T	212025636	2011-E-10919215	30,00
MIJANGOS ABALOS, ROBERTO	013296149 X	211159548	2011-E-09178920	30,00
MIJANGOS ABALOS, ROBERTO	013296149 X	211158271	2011-E-08219094	30,00
MIJANGOS ABALOS, ROBERTO	013296149 X	211158176	2011-E-08219859	30,00
MINGUEZ MIGUEL, DAVID	013303717 B	211192085	2011-E-10823023	30,00
MINGUEZ MIGUEL, DAVID	013303717 B	211191815	2011-E-10822965	30,00
MOLINA POSADAS, MARIA JOSE	022704653 L	212176935	2012-E-20013908	30,00
MONTEJO SAENZ, JORGE	071341685 D	212205706	2012-E-10539468	30,00
MORAZA LEON, EDUARDO	071341459 J	212024982	2011-E-10624665	30,00
MORAZA LEON, EDUARDO	071341459 J	212024696	2011-E-10536685	30,00
MUÑOZ CONDE, MANUEL C.	034591644 N	211189798	2011-E-05356487	30,00
OGUNWALE, AKINWUNMI CHRISTOPHE	X3969248 T	212025901	2011-E-10823538	30,00
OLAGUE FULLAONDO, GORKA	016046047 M	212181490	2012-E-10825287	30,00
PALOP ALTUNA, EDUARDO	050935034 Q	212024773	2011-E-10624557	30,00
PANTEA VALERIA, LENUTA	000794456 J	211186023	2011-E-05350175	30,00
PASCUAL ARCEREDILLO, ANGEL	071240508 D	212207707	2012-E-10825402	30,00
PASCUAL EGEA, JOSEFINA LIDIA	017709434 D	212025859	2011-E-10536991	30,00
PASCUAL EGEA, JOSEFINA LIDIA	017709434 D	212027214	2012-E-10919473	30,00
PELAEZ RODRIGUEZ, JAVIER	13158601 7	212024738	2011-E-10823365	30,00



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
PERETE LOPEZ, CONSUELO	071341986 B	212207708	2012-E-10627105	30,00
PINTO PIRES, SERGIO LUIS	X6073609 E	212179123	2012-E-10539260	30,00
PLAZA MORILLAS, MARIA YOLANDA	013302345 L	212029885	2012-E-10625208	30,00
REPISO CORONA, JOSE ANTONIO	013782095 N	212029299	2012-E-10537448	30,00
RICO LOPEZ, MARCO A.	013065433 F	212029884	2012-E-10919618	30,00
RODRIGO VILLATE, ROCIO	013305429 K	212175928	2012-E-10824747	30,00
RODRIGUEZ MERINO, MANUEL	015377782 M	212205772	2012-E-10539514	30,00
RODRIGUEZ POZA, FRANCISCO JAVIER	071347094 J	212026802	2012-E-10919330	30,00
RUIZ MURGA, JESSICA	071345429 G	212027058	2012-E-10537227	30,00
SANCHEZ HERNANDEZ, CONCEPCION	007820844 Q	212178663	2012-E-10921107	30,00
SANTIAGO MORAL, DAVID	071344228 E	212024747	2011-E-10718106	30,00
SANTIAGO MORAL, DAVID	071344228 E	212027020	2012-E-10624930	30,00
SANTIAGO MORAL, DAVID	071344228 E	212025838	2011-E-10624782	30,00
SENDEROS MARTIN, MARIA JOSEFA	016277791 R	212205726	2012-E-20014179	30,00
SILVA DA, JERONIMO JORGE	X4872325 M	212207738	2012-E-10627096	30,00
SILVA SANTOS DOS, ROSA MARIA	X3687957 E	212206917	2012-E-10539620	30,00
SILVA SANTOS DOS, ROSA MARIA	X3687957 E	212181461	2012-E-10825278	30,00
SIMON TORRE DE LA, JULIAN	013289595 B	212205643	2012-E-20014189	30,00
SIMON TORRE DE LA, JULIAN	013289595 B	212205714	2012-E-10719139	30,00
TOJEIRO PERNAS, PABLO	032616324 R	212205676	2012-E-20014167	30,00
TOJEIRO PERNAS, PABLO	032616324 R	212205648	2012-E-10719155	30,00
TOME RODRIGUES, ALEXANDRE MIGUEL	X3567146 F	212027199	2012-E-10919469	30,00
VAQUERO MURO, RAQUEL	013306960 B	212024964	2011-E-20012854	30,00
ZANNOUTI, AZIZ	X7559612 H	212024906	2011-E-20012832	30,00



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Moradillo de Roa, a 25 de abril de 2013.

El Alcalde,
Fco. Javier Arroyo Rincón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2013, el expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios del Centro de Educación Infantil y Guardería Municipal, exp. 196/13, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto modificado conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

Para facilitar la consulta de dicha modificación podrá solicitarse dicho texto por correo electrónico en la dirección: ayuntamientoona@yahoo.es

En Oña, a 17 de abril de 2013.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra y en el «Boletín Oficial» de la provincia la siguiente:

Resolución del Alcalde de Palazuelos de la Sierra aprobando baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Desconociéndose el domicilio de la persona que a continuación se detalla y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no reside en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo pueda manifestar cuanto estime pertinente ante esta Alcaldía.

Nombre y apellidos: Victoria Ungur.

Documento identificativo: X-08448426-C.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos.

En Palazuelos de la Sierra, a 19 de abril de 2013.

El Alcalde,
Juan José Díez Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaortuño para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 226.000,00 euros y el estado de ingresos a 226.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanaortuño, 24 de abril de 2013.

El Alcalde,
Maximiano Pérez Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2012

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, debiéndose observar para la impugnación de la misma:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Quintanaortuño, a 24 de abril de 2013.

El Alcalde,
Maximiano Pérez Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

El Pleno del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar la venta mediante procedimiento abierto y el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de dos inmuebles en el término municipal de Sargentos de la Lora.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

1. – *Objeto*: Dos inmuebles urbanos que forman lotes separados:

– Inmueble en calle Meliciana, número 13 (figura en Catastro como número 23), conocida como «Casa del Pastor», propiedad del Ayuntamiento, con referencia catastral 8658508VN2385N0001LP.

– Inmueble sito en calle Iglesia, número 20, conocida como «Casa de la Médica», propiedad del Ayuntamiento, con referencia catastral 8657608VN2385N0001KP.

2. – *Procedimiento de adjudicación*: Ordinario, procedimiento abierto mediante la forma de subasta al alza.

3. – *Base o tipo de licitación*: Inmueble en calle Meliciana, número 13 de Sargentos de la Lora, 3.000 euros, e inmueble en calle Iglesia, número 20, 8.000 euros.

4. – *Lugar para examinar el expediente*: Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en horario de oficina, de 10 a 14 horas, lunes, miércoles y viernes.

5. – *Fianzas*:

– Provisional: Para participar en la subasta el 3% sobre el tipo de licitación.

– Definitiva: 5% sobre el valor de la adjudicación.

6. – *Presentación de plicas*: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

7. – *Apertura de plicas*: En el Ayuntamiento, el lunes 27 de mayo de 2013, a las 11 horas.

8. – *Resto de condiciones*: Ver pliego que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

9. – *Modelo de proposición*:

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta en el inmueble sito en calle, de

Don, mayor de edad, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos correspondiente



a de de 2013 (número), toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ofertando un precio de euros (en letra y número), IVA y demás impuestos no incluidos, así como a reedificar la parcela cumpliendo las exigencias municipales, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, declarando asimismo no estar incurso en causa alguna de incapacidad para la contratación con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lugar, fecha y firma.

En Sargentos de la Lora, a 2 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Leoncio Ruiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Gijano de Mena, a 22 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Andrés Gutiérrez Arechavala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Gijano de Mena para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.950,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	6.000,00
	Total presupuesto	19.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.750,00
4.	Transferencias corrientes	4.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.950,00
	Total presupuesto	19.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gijano de Mena, a 22 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Andrés Gutiérrez Arechavala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Gijano de Mena para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.020,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	7.500,00
	Total presupuesto	18.720,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.515,00
4.	Transferencias corrientes	800,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.825,00
7.	Transferencias de capital	6.580,00
	Total presupuesto	18.720,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gijano de Mena, a 22 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Andrés Gutiérrez Arechavala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Santa Cruz de Mena, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ignacio Saiz Orive



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Santa Cruz de Mena, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ignacio Saiz Orive



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalibado para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.650,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	4.500,00
	Total presupuesto	8.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	95,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.105,00
	Total presupuesto	8.200,00

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 9 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Alonso Manjón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha elevado a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2013, en sesión de 5 de marzo de 2013, quedando su resumen en la siguiente forma:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	301.686,70
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	44.571,34
	Total estado de ingresos	350.358,04

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	132.358,04
2.	Gastos en bienes corrientes	168.000,00
6.	Inversiones reales	50.000,00
	Total estado de gastos	350.358,04

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2013. –

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional.
 - 1.1. Secretario-Interventor acumulado: 1 plaza.

B) Plazas de personal laboral:

1. Oficial 1.º Conductor: 3 plazas.

C) Personal laboral eventual:

1. Oficial Conductor eventual: 1 plaza.



Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintana Martín Galíndez, a 12 de abril de 2013.

El Presidente,
Fabriciano Gómez Sáez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 114/2013.

Demandante/s: Ana Berta Díez Ceballos.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Rescomimpex, S.L. –El Baúl de la Piquer– y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 114/2013 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Ana Berta Díez Ceballos contra la empresa, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 17 de abril de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 114/13, seguidos en materia de despido a instancias de D.ª Ana Berta Díez Ceballos contra Rescomimpex, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D.ª Ana Berta Díez Ceballos contra la empresa Rescomimpex, S.L., declaro que el 21-12-12 se produjo un acto extintivo de la relación laboral entre ambos existente que debe ser considerada como un despido improcedente, y en consecuencia y en relación con lo anterior, declaro extinguida la relación laboral y condeno al demandado a pagar a la demandante la suma de 506,75 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 0030600840999999999, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0114 13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento, y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Rescomimpex, S.L. –El Baúl de la Piquer–, expido el presente en Burgos, a 18 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 37/2013.

Demandante/s: Jorge Sergio de Sousa Carvalho.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Pavimentos Picares, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 37/2013 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Jorge Sergio de Sousa Carvalho contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 18 de abril de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 37/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Jorge Sergio de Sousa Carvalho contra Pavimentos Picares, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Jorge Sergio de Sousa Carvalho contra la empresa Pavimentos Picares, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.306,75 euros, más el 10% anual de lo que de dicha suma corresponda a salarios desde el 14-12-12.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0037 13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 787/2012.

Demandante/s: Rafael Sanz Gay.

Abogado/a: Miguel Ángel Alonso Vicario.

Demandado/s: Fogasa, Cecilia González Pérez y Dos Más, C.B. (Hotel España), María Cruz González González, José Eduardo González González y Cecilia González Pérez.

Abogado/a: Dolores Casanova Casas.

D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 787/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Rafael Sanz Gay contra la empresa Cecilia González Pérez y Dos Más, C.B. (Hotel España), María Cruz González González, José Eduardo González González y Cecilia González Pérez, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene el siguiente particular:

Parte dispositiva. –

Desestimar la pretensión de nulidad de actuaciones promovida por D.ª María Cruz González González en los autos promovidos por el demandante D. Rafael Sanz Gay.

Notifíquese a las partes haciéndolo mediante edictos a las demandadas que se encuentran en ignorado paradero.

Modo de impugnarla: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Cecilia González Pérez y Dos Más, C.B. (Hotel España), así como a los herederos desconocidos de D. José Eduardo González González y D.ª Cecilia González Pérez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 112/2013.

Demandante/s: Galder Estancona Flórez.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Rescomimpex, S.L. –El Baúl de la Piquer– y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 112/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Galder Estancona Flórez contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 17 de abril de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 112/13, seguidos en materia de despido a instancias de D. Galder Estancona Flórez contra Rescomimpex, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Galder Estancona Flórez contra la empresa Rescomimpex, S.L., declaro que el 21-12-12 se produjo un acto extintivo de la relación laboral entre ambos existente que debe ser considerada como un despido improcedente y, en consecuencia y en relación con lo anterior, declaro extinguida la relación laboral y condeno al demandado a pagar a la demandante la suma de 109,85 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0112 13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento, y, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Rescomimpex, S.L. –El Baúl de la Piquer–, expido el presente en Burgos, a 18 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 113/2013.

Demandante/s: Benjamín Fuente Medina.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Rescomimpex, S.L. –El Baúl de la Piquer– y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 113 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Benjamín Fuente Medina contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 17 de abril de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 113/13, seguidos en materia de despido a instancias de D. Benjamín Fuente Medina contra Rescomimpex, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Benjamín Fuente Medina contra la empresa Rescomimpex, S.L., declaro que el 21-12-12 se produjo un acto extintivo de la relación laboral entre ambos existente que debe ser considerada como un despido improcedente y, en consecuencia y en relación con lo anterior, declaro extinguida la relación laboral y condeno al demandado a pagar a la demandante la suma de 1.675,53 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0113 13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento, y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Rescomimpex, S.L. –El Baúl de la Piquer–, expido el presente en Burgos, a 18 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido objetivo individual 127/2013.

Demandante/s: Daniela Dinu.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería.

Demandado/s: Fogasa, Residencia Asistida de la Luz, S.A. y Aransalud, S.C.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 127/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Daniela Dinu contra la empresa sobre despido, se ha dictado el siguiente decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Acuerdo:

– Se acepta el desistimiento por parte de la actora frente a la demandada Aransalud, S.C.L.

– Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.

– Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón. Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma en el que deberá fundamentarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, art. 188.2 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 31 0127 13 así como la indicación recurso seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial».



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento, y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Aransalud, S.C.L., expido el presente en Burgos, a 18 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)